## Coberturas y sumas aseguradas

- 1. Asistencia médica-quirúrgica-sanatorial. ILIMITADA.
- 2. Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario: ILIMITADA.
- 3. Asistencia en régimen hospitalario concertado, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis: ILIMITADA.
- 4. Rehabilitación. Previo control por los servicios médicos de la aseguradora: ILIMITADA.
- 5. Resonancia magnética nuclear. Previa autorización: INCLUIDA.
- 6. Asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero: 6.010 €.
- 7. Compensaciones económicas por pérdidas anatómicas y/o funcionales: SEGÚN BAREMO.
- 8. Compensación económica en caso de tetraplejia, hasta: 12.020 € Auxilio al fallecimiento:
  - a. Como consecuencia directa del accidente deportivo: 6.010 €
  - b. En el caso de menores de 14 años, la indemnización será en concepto de gastos de sepelio por: 2.255 €
  - c. En la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivos: 1.875 €
- 9. Gastos originados por tratamientos ortésicos: INCLUIDOS.
- 10. Gastos originados Odonto-estomatología, hasta: 600 €.
- 11. Gastos de traslado o de evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el centro concertado más próximo, dentro del territorio nacional: ILIMITADO.